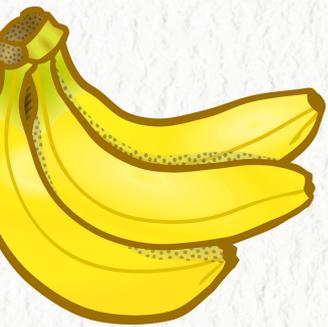
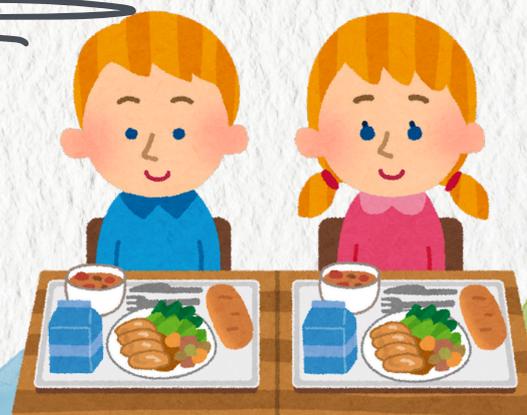




C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR





PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

Índice

1. JUSTIFICACIÓN.....	1
2. MODALIDAD DE GESTIÓN.....	2
3. UBICACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR.....	3
4. HORARIO Y CALENDARIO DE FUNCIONAMIENTO.....	3
5. CAPACIDAD DEL COMEDOR.....	3
6. TURNOS PREVISTOS.....	4
7. NORMAS GENERALES.....	5
a) Corresponde a los alumnos/as:.....	7
b) Corresponde a las familias:.....	7
c) Corresponde a la directora del Centro y monitora escolar:.....	8
d) Corresponde al Secretario:.....	8
e) Corresponde al Consejo Escolar:.....	8
8. PERSONAL COLABORADOR.....	9
9. PLAN DE HIGIENE DEL COMEDOR ESCOLAR.....	11
10. NORMATIVA.....	12
11. MODELO HOJA DE INCIDENCIAS DE COMEDOR.....	14

1. JUSTIFICACIÓN

El Equipo Directivo del C.E.I.P. “VIRGEN DEL CARMEN” valora el Servicio de Comedor Escolar como un complemento a la labor educativa del Centro y, además, como una solución a los problemas graves de las familias en cuanto no pueden atender a sus hijos en ese tiempo dedicado a la comida diaria, tanto por razones de índice familiar y social como laboral.

Esta forma de entender el Comedor Escolar va en concordancia con la doble dimensión que desde la Junta de Andalucía se nos transmite:

El Comedor Escolar debe integrarse en el Proyecto Educativo del Centro y no convertirse en un servicio de comidas. Por ello debe desarrollar las siguientes funciones:

- Educar en hábitos alimentarios saludables utilizando el plan de alimentación ofertado por el Centro.
- Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- Ofrecer una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que los alumnos y las alumnas necesitan para su normal desarrollo.
- Contribuir a la integración de la familia en la medida que facilita a los padres y las madres el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- Facilitar que mujeres y hombres andaluces puedan optar libremente a su proyecto de desarrollo personal y profesional.
- Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con los responsables del Comedor Escolar, tanto en lo referido a la salud como en su educación nutricional.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el Comedor del Centro escolar.

Todas estas funciones pueden desarrollarse mediante diferentes actividades, algunas de ellas realizadas en el aula y otras en el Comedor Escolar y en la propia familia. En este sentido se proponen las siguientes:



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

- Conocimiento del origen de los alimentos consumidos desde los procesos de producción, transformación y comercialización hasta su consumo.
- Programas y prácticas de higiene personal: aseo general, lavado de manos, cepillado de dientes, manipulación en el consumo de alimentos, etc.
- Prácticas en la relación social: fomento de la comunicación, la buena convivencia y las relaciones con los compañeros y compañeras de la mesa.
- Realización de desayunos mediterráneos y conocimiento de los productos básicos de la dieta mediterránea.

El Comedor Escolar es un espacio educativo, por lo que consideramos que se tiene que contar con el personal docente en las tareas de atención al alumnado en el comedor, sobre todo cuando se gestiona desde el propio Centro.

2. MODALIDAD DE GESTIÓN

La modalidad de gestión elegida es el número uno: **“GESTIONANDO EL CENTRO DIRECTAMENTE EL SERVICIO A TRAVÉS DEL PERSONAL PROPIO”**.

El Comedor Escolar del C.E.I.P. “VIRGEN DEL CARMEN” viene funcionando desde hace muchos años con unas instalaciones propias de cocina, con personal de cocina propio y con monitores contratados por la Delegación Territorial de Educación a través de la empresa licitada.

Se justifica la importancia del Comedor Escolar con las justificaciones siguientes:

- El Comedor Escolar es un servicio de interés general para todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa.
- Contamos con una infraestructura ya organizada de muchos años atrás.
- Queremos que se respeten los puestos de trabajo ya creados en torno a la cocina.
- Creemos que la calidad de la comida es mucho mejor si se hace desde el mismo centro.
- El número de plazas de comedor debe estar en consonancia con el número de solicitudes.

Este servicio estará organizado de forma que se haga compatible la alimentación con el descanso y la actividad lúdica.

En general, tiene derecho a utilizar el servicio del comedor todo el alumnado que desee hacer uso del mismo y tenga plaza, pagando el correspondiente precio con sus bonificaciones concedidas.

Tendrá derecho a comer gratuitamente el personal de cocina, los monitores escolares, el profesorado colaborador y el Director.

También podrá utilizarlo el profesorado del Centro pagando el 100 % del precio fijado.

La utilización de este servicio podrá solicitarse para meses completos. No obstante, a lo largo del curso podrá optarse por la baja en el servicio, solicitándolo con una antelación de, al menos, una semana antes al inicio del mes en que se pretenda materializar la baja.

El impago o no utilización injustificada del servicio podrá derivar en la pérdida del derecho de uso, según establezca la normativa vigente establecida por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

Los usuarios habituales podrán ser objeto de bonificación parcial o total con arreglo a lo previsto en la normativa de Ayudas a la Familia de la Junta de Andalucía, vigente en cada momento.

El precio del servicio de comedor irá en función de lo establecido, a tal fin, por la Consejería de Educación para todos los comedores escolares, así como de la bonificación que pudiera corresponder al usuario en base de la situación económica y familiar declarada.

El importe variará en función del número de días de servicio.

El cobro será domiciliado en el número de cuenta que previamente hayan facilitado los padres/madres o tutores, y el cargo a dicha cuenta se hará en los primeros días de cada mes.

El impago de varios meses en el servicio dará lugar a la baja del usuario como tal, situación que será comunicada a la familia con antelación, así como los CONTINUOS IMPAGOS que ocasionan alteraciones en la gestión económica del centro.

3. UBICACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR

El Comedor Escolar está situado en la planta baja del edificio principal, lindando con la biblioteca del centro.

Se accede por la puerta principal de entrada al centro. Por el porche.

El nuestro, es un comedor de gestión directa, y está distribuido en un comedor grande.

4. HORARIO Y CALENDARIO DE FUNCIONAMIENTO

El calendario es todo un Curso Escolar: desde el 10 de septiembre hasta el último día de curso, 23 de junio (179 días).

- El horario de funcionamiento será de 14:00 a 16:00 horas.
- El comedor iniciará su actividad el primer día lectivo del mes de septiembre (comienzo del curso escolar). La finalización tendrá lugar el último día lectivo del mes de junio. Con el fin de hacer una previsión sobre su funcionamiento, cada año se incluirá una pregunta sobre su uso en los documentos de reserva de plaza/matriculación de cada alumno/a y se preguntará al resto de los alumnos/as matriculados sobre sus necesidades para el próximo curso.
- El tiempo del comedor se organizará en tres periodos:
 - El primer periodo tendrá una duración aproximada de diez minutos para acomodarse y proceder a que las cocineras sirvan el primer plato.
 - El segundo periodo será el de la comida, que a su vez se dividirá en tres tiempos: primer plato, segundo plato y postre.
 - El tercer periodo será para el aseo después de la comida y juegos de exterior o interior, siempre bajo la vigilancia de los monitores/as.

5. CAPACIDAD DEL COMEDOR.

El comedor dispone de 96 plazas, ocupadas con 96 comensales y alumnado en reserva, a la espera



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

de plaza. Dos cocineras y cinco monitoras.

Organización:

Contamos con cinco monitoras se establecerá de la siguiente forma:

- El alumnado de infantil comerá en la parte preparada para ellos con el alumnado de primero de primaria, atendidos por dos monitoras.

1- Los niños bajarán de las aulas con sus maestros o maestras correspondientes y se ubicarán en el lugar asignado. Tendrán su bandeja en la mesa, pero sin tener la comida servida excepto el alumnado de infantil y primer ciclo que la tendrán servida.

2- Las cocineras comenzarán a servir la comida a los niños cada una por un lado de las dos mesas en las que estará distribuido primaria.

3- Una vez servida la comida, dos monitoras de primaria y las cocineras vigilarán el desarrollo del comedor hasta que llegue la hora de servir el segundo plato.

4- Una vez servido el segundo harán exactamente igual que tras el primero.

5- La tercera monitora empezará su turno a las 14:30.

6- **Salidas:** Cuando la monitora entre a las 14:30 sacará al primer turno de niños y niñas que hayan terminado de comer.

-El alumnado que tenga permiso para irse solo podrá irse cuando acabe de comer siempre con permiso de las monitoras.

A las 14'45 podrá salir otro turno de niños/as que hayan terminado. Y así cada 15 minutos.

- Cuando las monitoras del primer turno se vayan también podrán sacar a otro grupo de niños que hayan acabado.

- Serán las monitoras y solo el personal autorizado quienes **permanecerán dentro del comedor** en el horario del mismo.

ROTACIÓN:

- Dado la gran capacidad de alumnado, se recomienda que las monitoras vayan rotando con el grupo de alumnos.

6. TURNOS PREVISTOS

Hay **un solo turno de comida de alumnos**, que se organizan dentro del siguiente horario:



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

- El alumnado de Educación Infantil saldrá para el comedor a las 14:00 h justas, para así evitar coincidir con la salida del alumnado de Educación Primaria. De su lavado de manos se encarga la tutora.
- De 14:00 a 14:45 h: Comida de todo el alumnado.
- De 14:00 a 14:10 horas: Aseo de los niños/as de Educación Primaria y entrada al comedor.
- Hasta las 16:00 h entrega de alumnos/as a sus familiares.

7. NORMAS GENERALES

- Todos los alumnos/as tomarán la comida de cada uno de los platos de cada día, no pudiendo abandonar la mesa sin haber comido lo suficiente de cada uno de ellos. Ningún niño/a se irá a casa sin comer nada, si es usuario del comedor.
- La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrollen durante ella se realizarán en un tono habitual y sin gritos.
- Todos los alumnos/as comerán bien sentados.
- El tiempo que media entre la finalización de la comida y la vuelta a casa a las actividades extraescolares, deberá transcurrir de forma pacífica y tranquila, bajo la supervisión del monitor/a.
- En el caso de que alguno de los niños/as manifieste signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que así lo aconseje, se llamará a sus padres para que pasen a recogerlo.
- Cualquier incidencia sucedida en el comedor con los alumnos/as, será comunicada a la Dirección del Centro en el plazo más breve posible.
- Se distribuirá a todas las familias el plan de comidas, de forma que los padres estén informados de lo que comen sus hijos y puedan programar sus cenas.
- Se elaborarán menús especiales adaptados a dietas:
 - ✓ Astringentes.
 - ✓ Celiaquía.
 - ✓ Intolerancia a la lactosa. Alergia al pescado y/o marisco. Alergia a las leguminosas.
 - ✓ Alergia a algún tipo de fruta puntual: melocotón, kiwis, fresas, etc...
 - ✓ Asimismo, en el caso de que el alumno necesitara algún tipo de dieta especial diferente a las anteriormente descritas, y una vez recibido el informe médico completo, el dietista estudiará y valorará la elaboración de dicha dieta y la búsqueda de la solución dietética más adecuada.
 - ✓ Dieta musulmana

Todas estas circunstancias serán comunicadas a la Dirección del Centro, mediante la correspondiente prescripción médica.



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

Cuidar del mantenimiento de la limpieza diaria de las instalaciones, electrodomésticos y resto de los utensilios.

Los monitores/as podrán ser indistintamente contratados por la empresa que presta el servicio de comedor o profesorado colaborador, propuesto por la dirección del Centro. En ambos casos las **funciones** que han de desarrollar serán idénticas y son las siguientes:

- El control de los alumnos/a y la supervisión de la ingesta.
- Cuidar y atender al alumnado durante la prestación del servicio de comedor y en los períodos que vayan entre la finalización de las comidas y la recogida de los alumnos/as por sus padres o su incorporación a las actividades de tarde.
- Colaborar con el niño/a en aquello que sea necesario para facilitar su alimentación en función de la edad o de circunstancias personales (pelar la fruta, partir la carne, eliminar espinas del pescado, etc.), sin que por ello se pierda de vista la necesidad de potenciar la autonomía en su alimentación.
- Enseñarle a desenvolverse con corrección en la mesa, a manejar debidamente los cubiertos y la servilleta, a mantener una postura adecuada...
- Hacer hincapié en la necesidad de comer todo aquello que se le sirve, ya que así conseguirá una alimentación equilibrada que contribuirá a su salud.
- Controlar la utilización de un tiempo adecuado para las comidas.
- No consentir que ningún niño/a finalice el servicio sin haber comido nada.
- Organizarse bien para que la comida no tarde en llegar a la mesa, una vez que los comensales estén listos para comer. También es importante que no haya mucho tiempo entre plato y plato para que los niños/as no se levanten de la mesa. Si esto ocurre es aconsejable tener prevista alguna actividad que los entretenga sentados.
- Asegurarse de que los alumnos/as realicen los siguientes hábitos higiénicos:
 - ✗ No jugar con los alimentos para evitar contaminarlos.
 - ✗ Llevar a cabo una buena higiene cuando termine de comer.
- Prestar especial atención a los niños/as que:
 - ✗ Sistemáticamente no comen.
 - ✗ Trocean y extienden la comida por el plato sin apenas probarla. Intercambian su comida con otros.
 - ✗ Rechazan siempre el mismo tipo de alimentos. Se aíslan para comer.
 - ✗ Engullen los alimentos y siempre terminan los primeros. Siempre terminan los últimos.
 - ✗ Presentan algún tipo de patología declarada previamente al responsable del comedor y requieren alguna dieta especial.
- Resolver, en el momento, los problemas y discusiones que surjan.
- Informar a los padres en el caso de inapetencia continuada.



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

- Informar a los padres sobre cualquier asunto de interés relacionado con sus hijos/as. Esto se hará bien directamente, bien a través del Equipo Directivo.
- Organizar el tiempo de descanso y lúdico mediante la programación de actividades que eviten el cansancio excesivo de los alumnos/as, los gritos y el desorden.
- En ningún caso se podrán administrar medicamentos a los niños/as, salvo cuando la familia así lo haya indicado por escrito.
- Trasladar a la Dirección cualquier incidencia que exceda de su responsabilidad.
- Informar a las familias y al personal directivo sobre conductas observadas a los alumnos que a su juicio deban corregirse.

a) Corresponde a los alumnos/as:

- Comportarse de forma educada, respetando las instalaciones, los derechos de los demás y las recomendaciones de los monitores.
- Cuando sea la hora de entrar al comedor, agruparse ordenadamente para ir a los servicios a lavarse las manos, antes de entrar y ocupar su puesto en las mesas.
- Respetar las normas básicas de convivencia y buena conducta, no levantarse de la mesa sin permiso, no hablar a gritos y comer con corrección.
- Practicar las normas básicas de hábitos e higiene personal: lavado de manos, uso correcto del tenedor, cuchara, cuchillo, servilleta...
- Consumir la comida dentro del comedor.
- Enseñar la bandeja a las monitoras de comedor antes de dejarla en el carro.
- Adaptarse a la minuta establecida y consumir, del menú establecido para cada día, la cantidad que se les sirva
- En caso de no poder comer algún alimento se deberá traer un certificado médico que así lo manifieste.
- Antes y después de la comida, hacer uso de los espacios del centro que sean asignados para los alumnos/as del comedor, pero en ningún caso entrar en el resto de las dependencias y aulas.
- No salir del recinto escolar durante el período de comedor, salvo autorización expresa y escrita de sus padres. Las salidas sin autorización serán consideradas falta grave y podrán ser objeto de expulsión.
- El incumplimiento reiterado de estas normas supondrá, la expulsión temporal o definitiva del comedor.

b) Corresponde a las familias:

- Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias, régimen y medicación de sus hijos/a.
- Comunicar al Director/a las incidencias más destacables que se produzcan en el servicio.
- Intercambiar información con los monitores/as cuando las necesidades lo requieran.
- Comunicar con antelación las asistencias al comedor, en el caso de asistencia esporádica, y



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

las inasistencias al mismo, en el caso de asistencia regular.

- Acudir al Centro en el momento que se les avise, bien por enfermedad o tener que facilitar ropa para cambiar a algún niño/a.
- Estar al corriente de los pagos de cuotas, si los hubiere.
- Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.

c) Corresponde a la directora del Centro y monitora escolar:

- Elaborar, con el equipo directivo, el Plan de funcionamiento del comedor escolar, como parte del Proyecto de Centro.
- Dirigir y coordinar el servicio, comprobando su calidad y cantidad.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre este personal y la empresa concesionaria.
- Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad, seguridad e higiene.
- Introducir en Séneca todos los datos referentes al comedor, usuarios, usos, etc...

d) Corresponde al Secretario:

- Ejercer, de conformidad con las directrices del Director, las funciones de interlocutor con la Delegación, ISE.
- Formular el inventario de bienes, adscritos al comedor, que se utilicen en el servicio.
- Incluir la gestión económica del servicio de comedor, como parte de la gestión económica del Centro.

e) Corresponde al Consejo Escolar:

- Elaborar las directrices para la programación y desarrollo del servicio.
- Evaluar el Plan de funcionamiento, como parte del Proyecto de Centro.
- Colaborar con la Dirección del Centro y con la Delegación Provincial de Educación en las actuaciones relativas a la organización del servicio de comedor, entre ellas la de valorar las solicitudes recibidas en el Centro para la prestación total o parcialmente gratuita de este servicio y su introducción en la aplicación Séneca en los plazos que se determinen en cada curso.
- Supervisar los aspectos administrativos y funcionales del servicio.
- Aplicar el Plan de Convivencia del Centro para corregir algunas conductas, en caso de que sea necesario.



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

8. PERSONAL COLABORADOR

Para unas previsiones de 96 alumnos de nuestro Centro, las necesidades de colaboradores son las siguientes:

- ✓ El Director (tareas de gestión)
- ✓ Profesores Colaboradores: 0
- ✓ Monitores de Comedor: 5
- ✓ Cocinera: 1
- ✓ Ayudante de cocina: 1
- ✓ Monitora Escolar (Tareas de asistencia, recibos y montaje de menús según propuestas de la dietista)

La normativa establece dos tramos horarios:

- Tramo de comida:
 - 1 monitor/25 alumnos/as en Educación Primaria (Fracción superior a 15)
 - 1 monitor/15 alumnos/as en Educación Infantil. (Fracción superior a 10)
- Tramo de vigilancia:
 - 1 monitor/50 alumnos tanto en Educación Infantil como en Primaria.

PERSONAL COLABORADOR DEL COMEDOR ESCOLAR

1.- CARACTERÍSTICAS DEL COMEDOR ESCOLAR

Nuestro comedor tiene una serie de características que lo definen: una comida de buena calidad, un espíritu muy educativo, el deseo de que todo funcione bien, y una enorme cantidad de comensales. Es por ello que os rogamos un máximo de responsabilidad, espíritu de colaboración y un trato excelente tanto al alumnado como a sus familias.

Tendremos reuniones de seguimiento, según necesidad, con el fin de optimizar vuestra función, dando instrucciones sobre aspectos que podrían mejorar y estudiando vuestras dudas o propuestas.

2.- PUNTUALIDAD Y FALTAS DE ASISTENCIA. SUSTITUCIONES Y NUEVAS INCORPORACIONES:

Es muy importante que se llegue al Centro a la hora que a cada cual le será indicada. Igualmente, importante es la puntualidad en los cambios de turno de comedor.

En el caso de que no se pueda asistir por enfermedad u otros motivos justificados, será comunicado a vuestra empresa con la máxima antelación posible, con el fin de que vuestra plaza pueda ser cubierta por otra persona. La empresa notificará al Centro cualquier modificación que se produzca.

Cuando otra persona venga a hacer una sustitución, o se incorpore por primera vez, debe pasar por la Dirección del centro (no le deis vosotros las instrucciones).



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

3.- RECOGIDA DE LOS ALUMNOS:

El Personal Colaborador a quienes se les asignen comedores de Infantil recogerán a los alumnos/as en el tiempo y forma que le sea indicado específicamente.

El Personal Colaborador del comedor de Primaria procurarán que los alumnos/as que les hayan sido encomendados dejen sus mochilas en el lugar indicado, tengan las manos limpias para comer, controlen la asistencia en las filas y entren al comedor con del debido orden.

4.- VIGILANCIA EN EL COMEDOR:

Debemos tener presente que estamos en un comedor escolar, donde se debe prestar una especial atención a la labor educativa a través de la adquisición de hábitos sociales e higiénicos-sanitarios, así como la correcta utilización del menaje. Esto lo podemos lograr con las instrucciones siguientes:

- Hay que **atender** y **custodiar** al alumnado durante las comidas, interviniendo para resolver las incidencias que pudieran presentarse. En caso de duda, consultar con el Responsable del comedor.
- El Personal Colaborador debe **procurar** que todos **coman de todo**, y controlando que coman en cantidad razonable de cada uno de los platos.
- Por razones de higiene, el Personal Colaborador no debe comer a la vez que los alumnos y debe evitar tocar los alimentos con las manos.
- La Dirección del centro informará al Personal Colaborador sobre los alumnos que por **alergias, dietas o problemas puntuales** necesiten alimentación especial. En dichos casos se pedirá al Personal de Cocina, que habrá sido informado de antemano, el **menú correspondiente**. Ningún niño por su cuenta puede pedir una dieta.
- Debemos procurar que el **menaje** se use de forma adecuada. Ayudaremos a los alumnos menos autónomos a comer, a partir la comida o pelar la fruta. También debemos vigilar que **no falte nada del menaje** al empezar y al terminar de comer.
- Hay que controlar que los alumnos adopten **posturas** correctas en la mesa, que no se levanten durante la comida (hay que ir al servicio antes de ir al comedor) y que el nivel de **ruido** sea lo menor posible.
- **Nadie sale del comedor** hasta que lo indique el responsable. Al salir, asegurarse de que el alumnado vaya lo más limpio posible, que no saquen comida del comedor y que lo haga de forma ordenada.

PERSONAL COLABORADOR :

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMEDOR

- A las **14:00 h** deben estar en sus puestos para recoger al alumnado.
- Vigilan que las filas de alumnos/as vayan dejando **las mochilas en las perchas correspondientes**.
- Entran al comedor por el **acceso normal**.
- En el comedor **servirán los platos/bandejas a los niños/as de infantil**.
- Asimismo se les partirá la carne o el pescado, se les pelará la fruta, etc.

PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

- Durante la comida los niños/as deben **comer con el mayor silencio posible**. Es tarea nuestra que el grupo de mesas que atendemos **coman sin gritar y con buena actitud e higiene en la mesa**
- Estar muy pendiente de las **dietas especiales**. Tenemos una gran responsabilidad con niños/as con alergias alimentarias y, por eso, deben ser los primeros en ser atendidos.
- Los niños serán **recogidos por aquellos familiares autorizados** según las indicaciones previstas por el Centro. Permanecerán en el centro con todos aquellos alumnos que no los hayan recogido en su momento. La responsable de cocina dispone de un listado de alumnos con sus teléfonos para llamar por una urgencia.
- Cuando los niños hayan acabado de comer, y antes de salir, debemos comprobar que todos los **cubiertos están en los cuberteros y las bandejas de primaria en el carro y que el suelo debajo de la mesa esté limpio**.
- El alumnado debe **salir** lo mismo que entraron, **en orden y sin correr**.
- Permanecerán en el comedor hasta que se acuerde su salida.
- Existe un libro de registro con **hojas de incidencias** (en un cajón de los muebles del comedor) para revisión por la dirección del Centro que, si procede, comunicará a las familias las incidencias particulares de algún alumno/a. En ningún caso, los colaboradores deben comunicar a las familias incidentes ocurridos con el alumnado sin previo conocimiento de la dirección.
- Muy importante, las zonas de vigilancia deben ser recorridas continuamente por los/las monitores/ras de comedor, no estar estáticos, haciendo **uso mínimo e indispensable del móvil**.
- Cada monitor/a deberá atender a su alumnado cuando termine de comer, evitando que se desplacen a otras zonas dentro del mismo comedor.
- **Respetar los turnos de salida establecidos por el Centro.**

14: 30 h 14:45 15:00 15: 15 15:30

A petición de las monitoras de comedor, y para evitar alboroto, se dejará salir al alumnado que tiene permiso para salir solo a las 14'20 h. previo consentimiento y aviso de la monitora escolar. Para saber el alumnado que sale solo siempre habrá un listado actualizado en la parte interna de la puerta de entrada al comedor.

A partir de las **15'30 el alumnado que siga en el comedor será atendido por las cocineras** debiendo ser recogido por sus familiares antes de las 16:00 h.

9. PLAN DE HIGIENE DEL COMEDOR ESCOLAR

En el curso escolar 2003/2004 se llevó a cabo la redacción del Plan de Higiene del comedor escolar del CEIP "Virgen del Carmen" de Alcaudete de acuerdo con la normativa en vigor durante ese año.

Durante este curso 2023/2024 se ha llevado a cabo la actualización de este Plan de Higiene a la normativa actual.

Ambas actuaciones se han llevado a cabo con la empresa contratada.

10. NORMATIVA

Legislación educativa andaluza y española de ámbito estatal en vigor en Andalucía

Comedor Escolar

- Instrucciones de gestión económica en comedores escolares de gestión directa (3 de septiembre de 2024).
- RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se aprueba y da publicidad a los formularios normalizados de la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 26-04-2024).
- RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2024, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2024/25 (BOJA 12-03-2024).
- INSTRUCCIONES de 2 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada de gestión económica de comedores escolares de gestión directa (Curso 2022/23).
- ORDEN de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 11-04-2019).
- ORDEN de 23 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros (BOJA 06-08-2018).
- ORDEN de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 26-04-2017).
- DECRETO 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 31-01-2017).
- ORDEN de 26 de agosto de 2013, por la que se delegan competencias en materia de contratación en la persona titular de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (BOJA 18-09-2013).



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

- Corrección de errores del REAL DECRETO 487/2010, de 23 de abril, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares (BOE 17-06-2010).
- REAL DECRETO 487/2010, de 23 de abril, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares (BOE 07-05-2010).
- REAL DECRETO 135/2010, de 12 de febrero, por el que se derogan disposiciones relativas a los criterios microbiológicos de los productos alimenticios (BOE 25-02-2010).
- ORDEN de 28 de mayo de 2003, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelos tipo, para la contratación del servicio de comedor escolar por concurso, procedimiento abierto y procedimiento negociado sin publicidad (BOJA 12-06-2003).
- ORDEN de 28-5-2003, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelos tipo, para la contratación del servicio de comedor escolar por concurso, procedimiento abierto y procedimiento negociado sin publicidad. (BOJA 12-6-2003)
- REAL DECRETO 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas. (BOE 12-1-2001)

11. MODELO HOJA DE INCIDENCIAS DE COMEDOR



C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN



HOJA DE INCIDENCIA DE COMEDOR

Alumno/a:

Curso:

Fecha:

Monitora responsable:

ACCIONES DEL PERSONAL DE COMEDOR

Dialogo con el alumno/a	
Es alumno/a reincidente	
Se avisa a los padres	
Otros:	

SITUACIÓN

No lavarse las manos	
Entrar gritando con frecuencia	
Echar comida a la bandeja del compañero/a	
Tirar comida al suelo	
No probar la comida	
Hablar con la boca llena	
Jugar con platos o cubiertos	
Molestar a los compañeros/as	
Utilizar lenguaje inadecuado	
Iniciar o participar en una pelea	
Agredir verbalmente	
Agredir físicamente	
Dañar el material	
Desobedecer al responsable	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

